ACCIÓN URGENTE

**DESAPARICIÓN FORZADA DE POETA EGIPCIO-TURCO**

**El poeta Abdul Rahman al Qaradawi, de nacionalidad egipcia y turca, está sometido a desaparición forzada desde su extradición de Líbano a Emiratos Árabes Unidos (EAU) el 8 de enero de 2025. Abdul Rahman al Qaradawi fue detenido por fuerzas de seguridad libanesas el 28 de diciembre de 2024 en el paso fronterizo de Masnaa entre Líbano y Siria. Las autoridades libanesas aceptaron la solicitud de extradición de las autoridades emiratíes por cargos de difundir “noticias falsas” y “perturbar la seguridad pública”, en relación con un vídeo que publicó en sus plataformas de redes sociales mientras estaba en Siria en el que criticaba a las autoridades de Egipto, Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudí. La preocupación por su seguridad y bienestar aumentan por cuanto su familia no ha podido obtener información sobre su suerte, paradero exacto o situación jurídica, y no se le han autorizado las visitas consulares de las autoridades turcas.**

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

*Presidente de Emiratos Árabes Unidos*

***Sheikh Mohamed bin Zayed bin Sultan al Nahyan***

*President of the United Arab Emirates*

*X (antes Twitter): @MohamedBinZayed*

*Alteza:*

*Le escribo para expresarle mi profunda preocupación ante la desaparición forzada del poeta egipcio-turco Abdul Rahman al Qaradawi. Las fuerzas de seguridad libanesas lo detuvieron el 28 de diciembre de 2024 al regresar de una visita a Siria tras el derrocamiento del expresidente de ese país Bachar al Asad. Durante una visita a Damasco el pasado mes de diciembre, Abdul Rahman al Qaradawi se grabó en vídeo mientras caminaba en torno a la mezquita de los Omeyas y criticaba a las autoridades de Emiratos Árabes Unidos, Arabia Saudí y Egipto. Según su familia y sus representantes legales, este breve fragmento de vídeo, muy difundido en las redes sociales, fue el desencadenante de su detención, que se hizo en cumplimiento de una orden de detención provisional dictada por la Secretaría General del Consejo de Ministros Árabes de Interior, a petición de las autoridades emiratíes. Las autoridades egipcias, por su parte, también formularon una solicitud de detención.*

*Tras su detención, fue interrogado el 30 de diciembre por las fuerzas de seguridad libanesas en relación con una sentencia dictada* in absentia *en 2017 por un tribunal egipcio y con la solicitud de detención de las autoridades emiratíes. Según su abogado en Líbano, que examinó la solicitud emiratí pero a quien no se permitió obtener una copia, el 2 de enero de 2025, Emiratos Árabes Unidos solicitó la extradición de Abdul Rahman al Qaradawi por cargos de “difundir noticias falsas y rumores, perturbar la seguridad pública y difundir información que pretende alterar el orden público”, basados en un vídeo publicado en redes sociales que filmó mientras estaba en Siria. El 7 de enero de 2025, las autoridades libanesas aprobaron la extradición de Abdul Rahman al Qaradawi a Emiratos Árabes Unidos, acogiéndose al Código Penal libanés y al principio de reciprocidad como fundamentos jurídicos. El 8 de enero lo trasladaron en avión a Emiratos Árabes Unidos a pesar de la preocupación de que pudiera quedar sufrir violaciones de derechos humanos, como* [*detención arbitraria*](https://www.amnesty.org/es/latest/news/2024/07/uae-scores-convicted-in-sham-mass-trial-violating-fundamental-legal-principles/) *y* [*juicio injusto*](https://www.amnesty.org/es/latest/news/2024/02/uae-authorities-make-mockery-of-justice-with-mass-trial-of-dissidents-already-behind-bars/)*. Desde su extradición a Emiratos Árabes Unidos, su familia ha intentado localizarlo sin éxito y no ha mantenido comunicación alguna con él. El 9 de enero de 2025, la Agencia de Noticias de Emiratos, de propiedad estatal,* [*confirmó*](https://www.wam.ae/en/article/15d15hu-uae-takes-abdul-rahman-al-qaradawi-into-custody) *que las autoridades emiratíes tenían bajo custodia a Abdul Rahman al Qaradawi y que “se enfrenta a cargos de participación en actividades que pretenden agitar y menoscabar la seguridad pública”. No se han atendido las solicitudes de visita consular formuladas por las autoridades turcas.*

***Lo insto a revelar de inmediato la suerte y el paradero de Abdul Rahman al Qaradawi, a permitirle comunicarse con sus familiares y abogados y a garantizar que tiene acceso a atención de la salud adecuada y se le autoriza a recibir una visita consular de las autoridades turcas. Además, dato que su detención está relacionada únicamente con el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión, le pido que lo ponga en libertad de inmediato y le permita viajar a Turquía.***

*Atentamente,*

**Información complementaria**

Abdul Rahman al Qaradawi es poeta, tiene doble nacionalidad egipcia y turca y reside y trabaja en Turquía. Es hijo del difunto erudito islámico egipcio Yusuf al Qaradawi. Su hermana, [Ola al Qaradawi](https://www.amnesty.org/es/documents/mde12/0677/2019/es/), fue detenida en Egipto en junio de 2017 y ha pasado cuatro años detenida arbitrariamente por cargos falsos relacionados con terrorismo. En 2017, las autoridades egipcias condenaron a Abdul Rahman al Qaradawi *in absentia* a cinco años de prisión por cargos de difusión de noticias falsas, entre otros, en una causa de motivación política. El 26 de enero de 2025, el Parlamento egipcio debatió y aprobó un nuevo [tratado](https://www.alarabiya.net/arab-and-world/egypt/2025/01/25/%D8%A8%D8%B1%D9%84%D9%85%D8%A7%D9%86-%D9%85%D8%B5%D8%B1-%D9%8A%D9%86%D8%A7%D9%82%D8%B4-%D8%A7%D8%AA%D9%81%D8%A7%D9%82%D9%8A%D8%A9-%D9%84%D9%86%D9%82%D9%84-%D8%A7%D9%84%D9%85%D8%AD%D9%83%D9%88%D9%85-%D8%B9%D9%84%D9%8A%D9%87%D9%85-%D9%85%D9%86-%D8%A7%D9%84%D8%A7%D9%85%D8%A7%D8%B1%D8%A7%D8%AA-) para trasladar a personas reclusas penadas entre Egipto y Emiratos Árabes Unidos. De ser extraditado a Egipto, Abdul Rahman al Qaradawi correría peligro real de [desaparición forzada](https://www.amnesty.org/es/documents/mde12/8552/2024/en/), [tortura](https://www.amnesty.org/es/documents/mde12/7094/2023/en/) y [otros malos tratos](https://www.amnesty.org/es/documents/mde12/6376/2023/en/) y de ser sometido a un [juicio sin garantías](https://www.amnesty.org/es/documents/mde12/6477/2023/en/) que concluya con [su encarcelamiento injusto por tiempo prolongado](https://www.amnesty.org/en/latest/campaigns/2019/11/egypt-permanent-state-of-exception-abuses-by-the-supreme-state-security-prosecution/).

La detención arbitraria de Abdul Rahman al Qaradawi se practicó después de que hiciera comentarios críticos con las autoridades emiratíes, saudíes y egipcias Amnistía Internacional ha examinado el contenido de sus publicaciones y ha concluido que la solicitud de detención y extradición de Emiratos Árabes Unidos se basa en formas de expresión protegidas por el derecho a la libertad de expresión. De acuerdos con el derecho y las normas internacionales, la libertad de expresión se aplica a toda clase de ideas, incluidas las profundamente ofensivas, y la expresión sólo puede restringirse legítimamente en virtud del derecho internacional en caso de que viole los derechos de otras personas o haga apología del odio e incite a la discriminación o la violencia. La extradición forzada de Abdul Rahman al Qaradawi a un país donde es probable que sufra persecución constituye una violación flagrante del principio de no devolución, que en virtud del derecho internacional de los derechos humanos garantiza que ninguna persona sea devuelta a un país donde pueda sufrir tortura, trato o pena cruel, inhumano o degradante, u otro daño irreparable. El 8 de enero de 2025, varios relatores y relatoras especiales de la ONU emitieron un [comunicado de prensa](https://www.ohchr.org/en/press-releases/2025/01/lebanon-must-stop-extradition-abdulrahman-al-qaradawi-united-arab-emirates) en el que instaban a las autoridades libanesas a no extraditarlo “a un país donde existen motivos fundados para creer que correría peligro de sufrir tortura, desaparición forzada u otras violaciones graves de derechos humanos”.

Desde 2011, numerosas personas han sido detenidas en Emiratos Árabes Unidos por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y de asociación. En 2012, tras un [juicio colectivo](https://www.amnesty.org/es/documents/mde25/0018/2014/en/) manifiestamente injusto contra 94 personas (conocidas como “los 94 de Emiratos Árabes Unidos”), se impusieron penas de entre 7 y 15 años de prisión a 69 personas, en muchos casos por haber reivindicado reformas y democracia. De conformidad con la legislación entonces vigente en el país, la sentencia fue firme y no pudo recurrirse contra ella, lo que constituye una violación del derecho internacional. De los 69 hombres, 5 fueron condenados a 7 años de prisión, 56 fueron condenados a 10 años, y 8, juzgados *in absentia,* a 15 años. De [las personas encarceladas por este caso](https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/07/uae-ahead-of-cop28-civil-society-actors-sentenced-in-mass-trial-remain-behind-bars/), 59 continúan recluidas arbitrariamente pese a haber cumplido ya su condena.

El 17 de mayo de 2023, el ciudadano turco-emiratí [Khalaf al Rumaithi](https://www.amnesty.org/en/latest/news/2023/05/uae-authorities-must-ensure-man-forcibly-deported-is-safe-afforded-fair-trial-rights/) fue deportado a Emiratos Árabes Unidos desde Jordania. Era uno de “los 94 de Emiratos Árabes Unidos” condenados a 15 años de prisión *in absentia* y durante los últimos 10 años había vivido, exiliado, en Turquía, pero el 7 de mayo de 2023 voló a Jordania para buscar a sus hijos un colegio que enseñara en árabe. La agencia de noticias estatal Emirates News Agency, que anunció su deportación desde Jordania y detención en Emiratos Árabes Unidos, dijo que iba a ser juzgado de nuevo, acusado de pertenencia a una organización “[que tiene por objeto oponerse a los principios fundacionales del gobierno de Emiratos Árabes Unidos](https://wam.ae/en/details/1395303158870)”. Khalaf al Rumaithi también fue uno de los acusados en el otro [juicio colectivo](https://www.amnesty.org/es/latest/news/2024/07/uae-scores-convicted-in-sham-mass-trial-violating-fundamental-legal-principles/) de 84 personas, de las que al menos 26 tenían la condición de presos de conciencia. El 10 de julio de 2024, 43 personas acusadas fueron condenadas a cadena perpetua, cinco recibieron condenas de 15 años de prisión, y a otras cinco se les impusieron penas de 10 años, después de procedimientos que violaron el derecho a un juicio justo.

Emiratos Árabes Unidos tiene todavía que ratificar importantes tratados de derechos humanos, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). De todos modos, muchas de las disposiciones de estos pactos están basadas en la Declaración Universal de Derechos Humanos, que con el tiempo ha pasado a formar parte del derecho internacional consuetudinario, por lo que son vinculantes para todos los Estados.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Árabe e inglés.

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** hasta el 7 de julio de 2025.

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional en su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Abdul Rahman al Qaradawi** (masculino).